



P/7/c

SESIONES PLENARIAS

Teherán, 8, 14 y 15 de noviembre de 1973

Punto 7 c) del Orden del día

Informe de la Comisión de Servicios a la ComunidadIntroducción

La Comisión C procedió a la siguiente elección:

Presidente: Sr. Fernando E.V. Sison
Presidente de la Cruz Roja de Filipinas

Vicepresidentes: Sra. Anne Bryans
Vicepresidenta del Comité Ejecutivo
Cruz Roja Británica

Dr. Nikola Georgievski
Presidente de la Asamblea
Cruz Roja de Yugoslavia

Ponente Dr. Tahar Cheniti
Tesorero adjunto, Media Luna Roja
Tunecina

Comité de redacción:

Presidente

Ponente

Secretarías de la Comisión:

Srta. Y. Hentsch

Srta. F. Perret

Orden del día

Los debates se desarrollaron de acuerdo con el orden del día propuesto. Después de haber tomado nota del informe sobre el efecto dado a las resoluciones de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, la Comisión prestó especial atención a los puntos 3 y 4, que se examinaron conjuntamente:

-Cooperación de la Cruz Roja en los planes nacionales de desarrollo. Implantación de los servicios a la comunidad: sanidad (incluso transfusión de sangre), trabajo social, juventud.

-La Cruz Roja y los problemas del medio humano.

Resumen de los debates

Los debates versaron sobre los cuatro puntos siguientes:

- I. Determinación de las necesidades de la comunidad.
- II. Establecimiento de criterios para la selección por las Sociedades nacionales de posibles servicios a la comunidad.
- III. Participación de los jóvenes en la planificación, implantación y evaluación de los servicios a la comunidad.
- IV. Garantía a las Sociedades nacionales de la adecuada financiación de sus servicios y de la dotación de personal calificado.

Estos temas fueron tratados de acuerdo con un método de trabajo nuevo, que suponía:

- dos exposiciones introductorias
- cuatro grupos de trabajo
- un debate contradictorio
- tres discusiones en la tribuna
- una exposición
- cuatro sesiones plenarias.

Los grupos de trabajo permitieron en cada caso que las Sociedades nacionales presentaran uno de los aspectos de los temas examinados, preparando así la discusión en sesión plenaria.

He aquí el resumen de los debates sobre los cuatro puntos previstos:

I. Determinación de las necesidades de la comunidad

La Comisión insistió en la necesidad de que las Sociedades nacionales colaboraran estrechamente en el sector de la salud y del desarrollo social con los organismos gubernamentales y voluntarios dedicados a esta clase de actividades.

Esta cooperación permitía identificar las necesidades prioritarias y utilizar lo mejor posible los recursos a menudo limitados, en la inteligencia de que el objetivo final era prestar servicios eficaces y de gran calidad en todos los sectores de la colectividad.

II. Establecimiento de criterios para la selección por las Sociedades nacionales de posibles servicios a la comunidad

Se convino en general que las Sociedades nacionales seleccionasen sus actividades en función de las necesidades comunitarias previamente definidas y de los medios disponibles, evitando toda duplicación con las actividades de organismos gubernamentales o privados.

La Comisión reconoció la dificultad de establecer criterios válidos mundialmente.

Se subrayó que se esperaba de la Cruz Roja que a la vez proporcionase servicios tradicionales y estableciese nuevos programas, teniendo en cuenta la evolución cada vez más rápida de la sociedad. Las Sociedades nacionales se encontraban en buena posición para hacer una labor de carácter exploratorio, descubriendo determinadas necesidades nuevas e iniciando actividades para atenderlas, abriendo así el camino a la acción gubernamental.

III. Participación de los jóvenes en la planificación, implantación y evaluación de los servicios a la comunidad

Por gran mayoría la Comisión se declaró a favor de una integración total de la juventud en todos los aspectos de la labor de la Cruz Roja, de la planificación a la decisión y de la ejecución a la evaluación.

Se subrayó que la enseñanza de que disfrutaban los jóvenes de hoy les daba posibilidades de acción que podían permitirles asumir responsabilidades cada vez mayores y facilitar su integración en el conjunto de programas de las Sociedades nacionales.

Correspondía a las Sociedades nacionales promover a todos los niveles de su organización la comprensión entre adultos y jóvenes y alentar la discusión y el diálogo como medio para modificar actitudes y colmar la distancia entre generaciones.

Se sugirió la revisión de la noción del grupo de edad de 18 a 25 años considerado como el correspondiente a las juventudes Cruz Roja, ya que en la mayoría de países las personas de 18 años eran ya jóvenes adultos.

IV. Garantía a las Sociedades nacionales de la adecuada financiación de sus servicios y de la dotación de personal calificado

Se reconoció que en muchos países la Cruz Roja tomaba una nueva orientación frente a necesidades nuevas que hacían más necesaria que nunca una activa participación de personas de toda condición y edad.

Este inmenso potencial humano constituido por la extrema diversidad de personas deseosas de trabajar en las filas de la Cruz Roja era una de sus principales fuerzas, tanto más cuanto que estaba constituida esencialmente por voluntarios. La Comisión insistió en la necesidad de una formación adecuada, tanto de esos voluntarios como del personal permanente de las Sociedades nacionales y se congratuló de los programas de formación ya establecidos a nivel nacional e internacional.

Se sugirió que las Sociedades nacionales se esforzasen por crear en el público y en los gobiernos una imagen adecuada de la Cruz Roja que permitiese contar con su colaboración y facilitase la financiación de proyectos, asegurando a la Sociedad nacional un lugar adecuado en el marco de los planes nacionales de desarrollo.

MEDIO HUMANO

En el curso de todos estos debates, atendiendo a la recomendación contenida en el discurso inaugural de S.M.I. el Chahinchah Aryamehr, la Comisión reconoció que la protección y el mejoramiento del medio constituían uno de los más importantes problemas de nuestro tiempo y que concernía directamente a la Cruz Roja, pues la calidad del medio condicionaba en gran medida la salud física y mental del ser humano.

TRANSFUSION DE SANGRE

La Comisión escuchó con interés el informe del Grupo de Trabajo de Expertos Cruz Roja en Transfusión de Sangre y aprobó por unanimidad el proyecto de resolución que presentó dicho Grupo.

COLABORACION CON LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

En el curso de sus trabajos, la Comisión escuchó una breve exposición del Director Regional de la OMS para el Oriente Medio sobre las diferentes actividades desarrolladas por dicha Organización en la esfera de la promoción sanitaria y social. Esas actividades se complementaban con las de la Cruz Roja, sobre todo en materia de protección y mejoramiento del medio humano, de socorros en casos de catástrofe y de transfusión de sangre.

RESOLUCIONES

La Comisión aprobó las resoluciones adjuntas sobre:

- Servicios a la comunidad
 - Medio humano
 - Transfusión de sangre.
-

Servicios a la comunidad

La XXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja

CONSCIENTE Y SATISFECHA de la colaboración y las relaciones de trabajo existentes entre las Sociedades nacionales, sus Gobiernos, los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales;

OBSERVANDO que las Sociedades nacionales de la Cruz Roja actúan como auxiliares de las autoridades públicas; que tienen la misión de cooperar en las esferas de la sanidad y el desarrollo social en todos los niveles de la comunidad, y que pueden recabar la ayuda de gran número de voluntarios;

CONSIDERANDO la necesidad de coordinar mejor toda la asistencia disponible con objeto de que los servicios facilitados por las Sociedades nacionales den resultados más provechosos,

RECOMIENDA

1. que las Sociedades nacionales exhorten a los Gobiernos a que den cumplimiento a la Resolución Núm. 1580 (L) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y a la Resolución Núm. 2626 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, e integren a las Sociedades de la Cruz Roja a todos los niveles en la planificación y ejecución de los programas nacionales por países;
2. que las Sociedades nacionales traten de obtener, a través de sus respectivos gobiernos, la estrecha colaboración y el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y de los organismos especializados como la CMS, la OIT, la UNESCO, la FAO, el Programa Mundial de Alimentos y el UNICEF, fortaleciendo así la colaboración entre gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y Cruz Roja;
3. que todos los gobiernos presten el máximo apoyo para que la Cruz Roja pueda aumentar su potencial de ayuda al desarrollo social de cada país;
4. que, al establecer sus Planes Nacionales de Desarrollo, los Gobiernos tengan en cuenta la experiencia de la Cruz Roja, a fin de garantizar esfuerzos coordinados y resultados positivos para todos los interesados;
5. que las organizaciones y fundaciones internacionales y no gubernamentales que tengan la posibilidad de hacerlo, ayuden a la Cruz Roja a llevar a cabo su Programa de Desarrollo con la participación de todos, expresando así su solidaridad y colaboración con gentes de todas las edades y de todos los países.

Protección del Medio ambiente

La XXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

ENTERADA del informe del Grupo de Trabajo de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre la Cruz Roja y la protección del medio ambiente, de la resolución sobre esta materia adoptada por el Consejo de Gobernadores de la Liga en su XXXII reunión,

RECONOCE que el conjunto de las cuestiones referentes a la protección y mejoramiento del medio constituye uno de los principales problemas de la época actual;

COMPRUEBA que la Cruz Roja está implicada directamente en este problema, ya que la salud física y mental del hombre está ampliamente condicionada a la calidad del medio ambiente;

RECOMIENDA que, en el plano nacional, las Sociedades de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos desarrollen y planifiquen sus actividades de acuerdo con esta perspectiva de la defensa y mejoramiento del medio y en armonía con los planes de los poderes públicos.

SUBRAYANDO, por último, que la lucha contra todos los factores nocivos para el medio ambiente debe llevarse a cabo igualmente a nivel internacional,

INVITA a la Cruz Roja a que participe, a este nivel, en la elaboración de las medidas que habrán de ponerse en práctica para contribuir a la protección del medio ambiente.

Transfusión de sangreLa XXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

TOMANDO NOTA de que casi la mitad de las Sociedades nacionales disponen de un servicio de transfusión de sangre, y que 14 de ellas atienden las necesidades totales de transfusión de sangre de sus respectivos países;

RECORDANDO que la Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en sus reuniones de 1936, 1948, 1952 y 1957, adoptó resoluciones por las que se recomienda a todas las Sociedades nacionales el establecimiento de servicios de transfusión de sangre y que, a partir de la resolución de 1948, se formuló también el principio de la gratuidad de la sangre dada y recibida;

OBSERVANDO con satisfacción que los órganos rectores de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja han alentado constantemente a las Sociedades nacionales por medio de resoluciones adoptadas en 1946, 1950, 1952, 1956, 1958, 1959, 1963 y 1966 para que estimulen el desarrollo de servicios de transfusión de sangre basados en el principio de la donación no remunerada de sangre;

DESEANDO que todos los países aprovechen las ventajas de los importantes progresos médicos y científicos de estos últimos años en la investigación, tecnología y programación de la transfusión de sangre;

COMPARTIENDO la opinión de dirigentes de importancia mundial en el sentido de que la donación no remunerada de sangre a un servicio nacional no comercial de transfusión sanguínea asegura una terapéutica con el mínimo de riesgos y refuerza la estructura social de la nación, debido al valor que confiere a los actos de servicio humanitario realizados por libre decisión,

AFIRMA que un servicio de transfusión de sangre basado en la donación voluntaria por motivos humanitarios es el medio más seguro y eficaz de atender las necesidades en materia de sangre;

INSTA a los gobiernos de todas las naciones a que adopten las normas más estrictas para proporcionar a los ciudadanos del país servicios seguros de transfusión de sangre y funden esas normas en el principio de la donación no remunerada;

RECOMIENDA a todas las Sociedades nacionales y a sus respectivos Gobiernos que emprendan, en colaboración, intensas actividades encaminadas a lograr el objetivo humanitario de establecer un servicio nacional de transfusión de sangre basado en la amplia participación voluntaria del pueblo.